

San Andrés Islas, Veinticinco (25) de Agosto de Dos mil Veintitrés (2023)

Referencia	PROCESO DIVISORIO
Radicado	88-001-4003-003-2021-00225-00
Demandante	MARLY SUSANA GALLEG0 JIMENEZ
Demandado	RAFAEL DE JESUS ABAD GAVIRIA – GUSTAVO ADOLFO PEREZ NAVAS
Auto Sustanciacion No.	00285-2023

Visto el informe de secretaría que antecede y examinado el expediente, observa el despacho que, mediante auto del 31 de Julio de 2023, se nombró como secuestre a SOLUCIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA SAS – DANID RUG S SAS, identificado con el Nit. 900507927-4. Teléfono celular No. 3204316465, correo electrónico: solucionesproyectoscolombia@gmail.com ubicados en San Andres Isla, sector Schooner Bight No.2; sin embargo, mediante correo electrónico del 15 de agosto de 2023, se le comunicó a dicha sociedad del nombramiento efectuado, inclusive, la secretaria del despacho se comunicó directamente al número telefónico allí dispuesto, pero la respuesta de quien respondió a la llamada fue grosera e incluso colgó el teléfono y no volvió a responder. Para lo cual, se informará al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a fin de que revise si es del caso, la conducta del auxiliar de la Justicia.

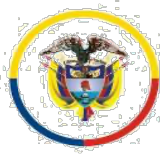
Por lo anterior, y ante la imposibilidad de comunicarse con dicho auxiliar de la justicia, el despacho lo relevará y nombrará un nuevo secuestre en el presente asunto.

Así las cosas, nómbrese como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S., identificado con el Nit. 900038604-8. Teléfono celular No. 3178216103, correo electrónico: grupomultigraficas@gmail.com ubicados en Cartagena, Avenida Santander No. 48-58 Barrio Marbella Apartamento 14B; a quien le será entregado el inmueble una vez la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en sus funciones de Alcaldía, a través de la Inspección de Policía realice comisión asignada mediante auto del 30 de noviembre de 2022.

En mérito de lo brevemente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

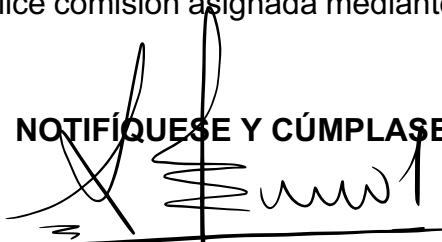
PRIMERO: RELÉVESE como secuestre a SOLUCIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA SAS – DANID RUG S SAS, identificado con el Nit. 900507927-4. Teléfono celular No. 3204316465, correo electrónico: solucionesproyectoscolombia@gmail.com ubicados en San Andres Isla, sector Schooner Bight No.2.



SEGUNDO: INFÓRMESE al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a fin de que revise si es del caso, la conducta del auxiliar de la Justicia, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

TERCERO: NÓMBRESE como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S., identificado con el Nit. 900038604-8. Teléfono celular No. 3178216103, correo electrónico: grupomultigraficas@gmail.com ubicados en Cartagena, Avenida Santander No. 48-58 Barrio Marbella Apartamento 14B; a quien le será entregado el inmueble una vez la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en sus funciones de Alcaldía, a través de la Inspección de Policía realice comisión asignada mediante auto del 30 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

JVILLA